



Publicado en B.O. 27284 del 6 de diciembre de 1991
C.P.

Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 29 de noviembre de 1991.-

VISTO el Expediente Nº 311-000397/91-6 y la Resolución Nº A-34- -
D.N.I.P.V./91, por la cual se aprueba la realización del "II SIMPOSIO INTER
NACIONAL UVA, VINO Y SALUD" en la ciudad de Buenos Aires, del 4 al 6 de di-
ciembre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer el arancel por Inscripción para parti-
cipar en dicho Simposio.

Que procede a determinar las pautas que regirán para efectuar las
distintas recaudaciones.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº -
14.878 y el Decreto Nº 528/91,

EL INTERVENTOR EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1º.- Establecer en DOLARES DOSCIENTOS (U\$S 200) o su equivalente en austra-
les al cambio del día, el arancel de Inscripción para participar en el "II
SIMPOSIO INTERNACIONAL UVA, VINO Y SALUD" y DOLARES CIEN (U\$S 100) o su -
equivalente en australes al cambio del día, para el personal docente y estu-
diantes universitarios de los DOS (2) últimos cursos de carreras afines.
- 2º.- El pago por aranceles de Inscripción para participación en el Semina -
rio deberán ser abonados en las Delegaciones del Instituto Nacional de Viti-
vinicultura que corresponda, en esta Sede Central o en el Paseo La Plaza, -



Ministerio de Economía

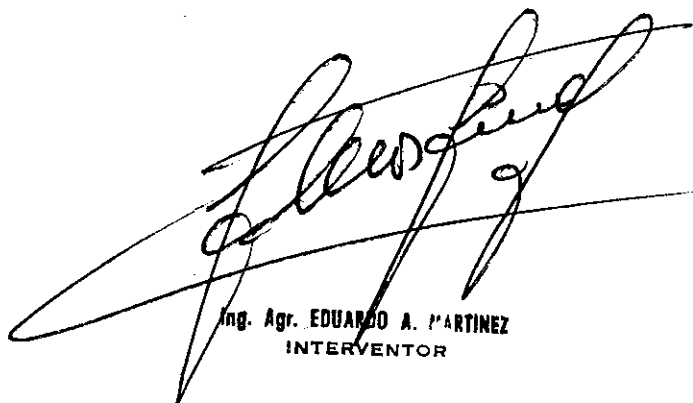
Instituto Nacional de Vitivinicultura

lugar de realización del Simposio, el mismo día de la apertura.

3º.- La Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, impartirá las instrucciones correspondientes.

4º.- Regístrese, comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C.58



Ing. Agr. EDUARDO A. MARTINEZ
INTERVENTOR